

C.E. N° 190987

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **30 NOV 2011**

VISTO: la Visita de Estado que el señor Presidente de la República, Don José Mujica, realizará a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 15 y 17 de noviembre de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Don José Mujica ;-----

II) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, es de U\$S 324.00 (dólares americanos trescientos veinticuatro); correspondiendo que el mismo sea incrementado en un 40% más sobre dicha escala de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 454.00 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta y cuatro);-----

III) que el traslado aéreo que realizará el señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Diego Canepa, será por los tramos Montevideo-Panamá-Guadalajara-Montevideo;-----

IV) que el traslado Panamá-Guadalajara, se efectuará en vuelo de la Fuerza Aérea Mexicana, no generándose en este caso ninguna erogación por concepto de pasaje aéreo;-----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Intégrase la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Don José Mujica, a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 15 y 17 de noviembre del 2011, con el señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Diego Canepa.-----

2°.- El viático diario correspondiente para el señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Diego Canepa, por 3 (tres) días (15, 16 y 17 de noviembre de

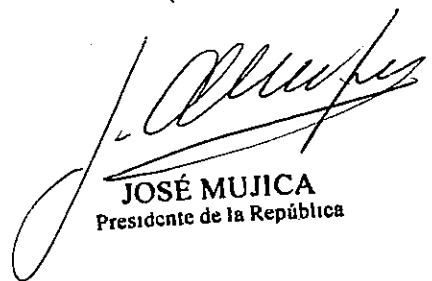
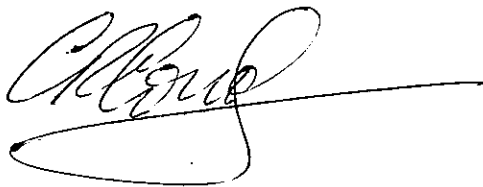
2011), en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos por un importe de U\$S 454.00 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta y cuatro); se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 481, Inciso 02, Presidencia de la República.-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente para el señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Diego Canepa, por el trayecto Montevideo-Panamá, Guadalajara-Montevideo, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos cuyo importe no podrá superar los U\$S 4.200.00 (dólares americanos cuatro mil doscientos) (tarifa real), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 481, Inciso 02, Presidencia de la República.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República